

**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES
DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL**

**CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA
DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL PROGRAMA CULTURA
DEL AGUA, EJERCICIO 2016**

Con fundamento en el numeral 10 del documento denominado Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realiza la presente clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa Cultura del Agua 2016, por la instancia evaluadora externa Grupo de Análisis y Planeación Social (GAPS).

Los aspectos susceptibles de mejora representan los compromisos que asume la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, para introducir mejoras al Programa Presupuestario Cultura del Agua del ejercicio 2017, con base en los hallazgos, fuerzas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación externa.

Para su atención, estos aspectos se han clasificado de acuerdo a los actores involucrados en su solución en: *Específicos, Institucionales, Interinstitucionales e Intergubernamentales* y su nivel de prioridad en: *Alto, Medio y Bajo*, dependiendo de la contribución de los mismos al logro del fin y propósito de los programas.

- Aspectos Específicos: Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- Aspectos Institucionales: Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- Aspectos Interinstitucionales: Aquellos que para su solución deberán contar con la participación de más de una dependencia o unidad.
- Aspectos Intergubernamentales: Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.



A continuación se presenta la clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación al Programa Cultura del Agua ejercicio 2016, de acuerdo a los actores involucrados para su solución y su nivel de prioridad de atención. El orden de presentación, corresponde al orden de los ítems en el resultado de la evaluación.

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Clasificación	Actores Involucrados	Nivel Prioridad
1	<p>Integrar el Programa Presupuestario para el ejercicio 2017 y posteriores.</p> <p>Especificar en el Programa Presupuestario Cultura del Agua 2017 y posteriores, la información requerida en los incisos a), b) y c) del ítem 1 .</p> <p>a) Necesidad o situación que puede ser revertida. b) Población que tienen la necesidad. c) Plazo para su revisión y actualización</p>	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
2	<p>Diseñar el Programa Presupuestario Cultura del Agua 2017 y posteriores con aplicación al municipio e integrar un diagnóstico que comprenda la realización de lo indicado en los incisos: a) causas y efectos, b) cuantificación, c) ubicación de la población y d) plazo para su revisión y actualización, para dimensionar la problemática a atender, esto conforme a los lineamientos del Programa Presupuestario Cultura del Agua. El diagnóstico debe documentar y establecer la situación actual de la problemática señalada en el Municipio de San Luis Potosí con base a la información de que se dispone en la Dirección de Ecología.</p>	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
3	<p>Incorporar en el Programa Presupuestario Cultura del Agua 2017 y posteriores la evidencia de que la intervención realizada es la más eficaz para atender la problemática entre otras alternativas.</p> <p>Anexar el documento del cual se deriva la justificación de la alternativa que da origen al Programa Presupuestario municipal.</p>	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
4	<p>Integrar el Programa Presupuestario Cultura del Agua 2017 y posteriores, describiendo los incisos a) y b) del ítem 4.</p> <p>a) Conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa. b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de las metas y objetivos.</p>	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
5	<p>Diseñar el Programa Presupuestario Cultura del Agua para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores e incluir en el mismo la vinculación a los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.</p>	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
6	<p>Diseñar el Programa Presupuestario Cultura del Agua para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores, e incluir en el</p>	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y	Alto



CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA
DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA
CULTURAL DEL AGUA 2016

SAN LUIS POTOSÍ H. AYUNTAMIENTO	mismo la insulación del propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD) o la Agenda de Desarrollo Post 2015.		Tesorería Municipal	
7	Diseñar el Programa Presupuestario Cultura del Agua para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores e incluir en el diagnóstico del mismo la población potencial y la población objetivo, asimismo, incluir la cuantificación y la metodología para la misma, definiendo el plazo para su revisión y actualización.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
8	Diseñar el Programa Presupuestario Cultura del Agua para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores e incluir el padrón de beneficiarios, así como las características, mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
9	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir un apéndice metodológico en el que se detalle la manera como se recolecta y sistematiza la información socioeconómica de sus beneficiarios.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
10	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir la MIR Municipal de San Luis Potosí.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
11	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores e incluir la ficha técnica de los indicadores del Programa de Cultura del Agua.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
12	Diseñar la MIR del Programa Presupuestario Cultura del Agua con base a los incisos a), b) y c) del ítem 12 de la evaluación. a) Unidad de medida. b) Orientación al desempeño. c) Factibilidad, considerando plazos, recursos humanos y financieros.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
13	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 del Programa Cultura del Agua e incluir en el apartado correspondiente el análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales, estatales y municipales.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
14	Diseñar el plan estratégico e incluirlo en el Programa Presupuestario Cultura del Agua para el ejercicio fiscal 2017.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
15	Diseñar y operar los planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017, debiendo considerar los incisos a), b), c) y d) indicados en el ítem 15 de la evaluación. a) Resultados de planeación institucionalizada. b) Conocimiento y dominio de los responsables	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto



CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA
DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA
CULTURAL DEL AGUA 2016

SAN LUIS POTOSÍ H. AYUNTAMIENTO 2015-2018				
	de los procesos. c) Metas establecidas. d) Revisión y actualización.			
16	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 en el que se especifique de qué manera las evaluaciones externas, incluyendo la actual, contribuyeron al mismo.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
17	Diseñar y operar un programa de trabajo para llevar a cabo los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de evaluaciones externas.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
18	Diseñar, operar y dar seguimiento al programa de trabajo de los ASM para monitorear y documentar durante el ejercicio fiscal 2017 los resultados obtenidos. Dicho documento deberá ser presentado al evaluador externo para su análisis y valoración.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
19	Diseñar, operar y dar seguimiento al programa de trabajo de los ASM para monitorear y documentar los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2017. Mismo documento deberá ser presentado al evaluador externo para su análisis y valoración; en el supuesto de existir algún inconveniente el cual impida atender algún (ASM específico) se deberá incluir el motivo por el cual no ha sido atendido.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
20	No procede Aspecto Susceptible de Mejora			
21	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 en el que se establezca el apartado correspondiente que atienda los incisos a), b), c) y d) del ítem 21 de la evaluación. a) Contribución del programa. b) Apoyos otorgados a beneficiarios. c) Características socioeconómicas de los beneficiarios. d) Comparativo beneficiarios-no beneficiarios.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
22	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir la manera de como será monitoreado, proceso que debe cumplir con los incisos a), b), c), d) y e) del ítem 22 de la evaluación. a) Información oportuna. b) Confiable. c) Sistematizada. d) Pertinente. e) Actualizada y disponible.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
23	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir la estrategia de cobertura definiendo en la misma la población objetivo, las metas de cobertura anual, el horizonte de mediano y largo plazo, así como la manera en cómo se integra con el diseño y el diagnóstico del programa.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
24	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir los mecanismos establecidos para identificar a la población objetivo.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto



CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA
DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA
CULTURAL DEL AGUA 2016

SAN LUIS POTOSÍ H. AYUNTAMIENTO 2015 2018				
25	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir la definición de población potencial, objetivo y atendida para poder determinar la cobertura del programa e incluirse en el Programa Presupuestario.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
26	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir tanto el proceso general como los procesos específicos del programa en un diagrama de flujo para cumplir con los bienes y servicios establecidos a nivel de componentes.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
27	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir información que permita conocer la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
28	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir o anexas los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Publicar en la página del municipio los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Realizar un Manual de Procedimientos para el Programa Presupuestario a través de ISO o en base al mismo manual del Municipio.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
29	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir los mecanismos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Crear las Reglas de Operación del Programa Presupuestario en las cuales se especifique el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
30	Diseñar el Programa para el ejercicio fiscal 2017 e incluir los procedimientos para la selección de beneficiarios establecidos en los incisos a), b), c) y d) del ítem 30 de la evaluación. a) Elegibilidad. b) Estandarizados. c) Sistematizados. d) Difundidos públicamente.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
31	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir los lineamientos y/o mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
32	Diseñar el Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios considerando los incisos a), b), c) y d) del ítem 32 de la evaluación.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto



CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA
DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA
CULTURAL DEL AGUA 2016

SAN LUIS POTOSÍ H. AYUNTAMIENTO 2015 2018				
	a) Estandarizados. b) Sistematizados. c) Difundidos públicamente. d) Apegados a normatividad.			
33	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y los procedimientos para verificar el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
34	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir los procedimientos de ejecución de acciones que contengan las características de los incisos a), b), c) y d) del ítem 34 de la evaluación. a) Estandarizados. b) Sistematizados. c) Difundidos públicamente. d) Apegados a normatividad.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
35	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y anexar al mismo los mecanismos que den seguimiento a la ejecución de las acciones y a las solicitudes recibidas.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
36	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 en el cual se incluya un documento normativo que indique el proceso de apoyo para los solicitantes.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
37	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir los mecanismos para identificar los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
38	No procede Aspecto Susceptible de Mejora			
39	No procede Aspecto Susceptible de Mejora			
40	Crear el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y diseñar en el mismo una aplicación informática que permita verificar la información de los resultados del Programa Presupuestario.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
41	Incluir en el Programa Presupuestario del ejercicio 2017 y posteriores el avance de los indicadores de servicio y de gestión del programa.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
42	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 e incluir tanto el manual de procedimientos, como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para actualizar constantemente los resultados obtenidos por el Programa Presupuestario.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto
43	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores y anexar el instrumento con el que se captará el grado de satisfacción de la población beneficiaria, atendiendo los tres incisos del ítem 43 de la evaluación.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal	Alto



CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA
DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA
CULTURAL DEL AGUA 2016

SAN LUIS POTOSÍ H. AYUNTAMIENTO 2015 2018			
	<ul style="list-style-type: none"> a) No inducción a las respuestas. b) Correspondencia a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos. 		
44	Diseñar la MIR del Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal
45	Diseñar la MIR municipal, o en su caso la MIR del Programa Presupuestario Cultura del Agua para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal
46	Integrar el Programa Presupuestario para el ejercicio 2017 y posteriores, así como construir la MIR municipal o del Programa Presupuestario.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal
47	No procede Aspecto Susceptible de Mejora		
48	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores tomando en cuenta la información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal
49	Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores e incluir en el mismo resultados de programas o evaluaciones similares en el contexto nacional o internacional.	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal
50	<p>Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores e incluir en el mismo las características mencionadas en los cuatro incisos del ítem 50 de la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comparativo de beneficiarios con no beneficiarios de características similares. b) Metodologías acordes. c) Información de al menos dos momentos en el tiempo. d) La muestra garantiza la representatividad de los resultados. 	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal
51	<p>Diseñar el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores y durante su integración incluir las características requeridas en los incisos a) y b) del ítem 50.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comparativo de beneficiarios con no beneficiarios de características similares. b) Metodologías acordes. 	Interinstitucional	Dirección de Ecología y Aseo Público, y Tesorería Municipal